

OBACGP



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA**

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 159 - 2025 GM/MPT

Tacna, 06 JUN 2025

### VISTO:

El Oficio N° 000864-2025-SERVIR-GDCRSC de fecha 22 de mayo del 2025, de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, Informe N° 013-2025-PVAC-OGGRH-GM/MPT de fecha 02 de junio del 2025, la Analista de Control Interno de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 405-2025-OGGRH-GM/MPT de fecha 03 de junio del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 502-2025-OGAJ/MPT, de fecha 04 de junio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú vigente y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”; y el Art. VIII del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo, obliga a la Administración Municipal aplicar las normas de los sistemas administrativos, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento.

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros la Gestión del Rendimiento.

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad.

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, y tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre finalidad del proceso de evaluación, dispone que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad.



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 159 - 2025 GM/MPT

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 22°, sobre el proceso de evaluación de desempeño, establece que: *“La evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto (...)”*.

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias - Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo IV del Título Preliminar, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias - Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 25°, manifiesta que la gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna, aunado a ello, se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, seguimiento y evaluación.

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias - Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 37°, consigna que: *“La gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las siguientes etapas: a) Planificación, b) Seguimiento, c) Evaluación. Asimismo, la gestión del rendimiento incluye el proceso de retroalimentación el cual es permanente en cada una de las etapas del ciclo y que consiste en el intercambio de opiniones y expectativas entre el evaluador y el servidor evaluado. En razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas en el presente reglamento y asegurando que de conformidad con el artículo 22 de la Ley la evaluación de desempeño se realice anualmente. El titular de la entidad mediante resolución aprueba el calendario de la entidad y sus modificaciones”*, aunado a ello, el artículo 38° del precitado dispositivo legal, nos indica que la Etapa de Planificación abarca todas aquellas acciones necesarias para preparar a la entidad para la ejecución de las etapas del ciclo, asegurando la información y participación de todos los actores involucrados, asimismo contempla la elaboración del cronograma institucional, acciones de comunicación y sensibilización, la planificación de las acciones de capacitación a cargo de la oficina de recursos humanos, así como el establecimiento de las metas grupales e individuales y los compromisos individuales para cada servidor.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, tiene como finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, el numeral 5.4 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, define que el Cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento. Contiene las actividades



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N°159-2025-GM/MPT

a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento.

Que, con el numeral 6.1.1 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, señala que con la Etapa de planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación.

Que, a través del numeral 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, establece que el **TITULAR DE LA ENTIDAD ES LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD** y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en el numeral 3.1.3 establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al precitado Cronograma, con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR.

Que, según el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en su artículo 10° inciso 10.5, sobre Órganos de la Alta Dirección, consigna que: "(...) **10.5 EN TODA ENTIDAD DEBE ESTAR DEFINIDA LA AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo. En los Ministerios esta función es ejercida por la Secretaría General; en los Gobiernos Regionales por la Gerencia General Regional y **EN LOS GOBIERNOS LOCALES POR LA GERENCIA MUNICIPAL**. En los organismos públicos, se denomina Gerencia General".

Que, según la normativa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), el Titular de la Entidad se define como la máxima autoridad administrativa de una entidad pública.

Que, mediante el Oficio N° 000864-2025-SERVIR-GDCRSC de fecha 22 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, solicita la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2025 de la Municipalidad Provincial de Tacna, ello un cronograma el cual debe ser aprobado mediante resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad, así como la matriz de participantes para la implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento correspondiente al ciclo 2025.

Que, mediante el Informe N° 013-2025-PVAC-OGGRH-GM/MPT de fecha 02 de junio del 2025, la Analista de Control Interno de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que es necesario aprobar el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento para el periodo 2025 de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante el Informe N° 405-2025-OGGRH-GM/MPT de fecha 03 de junio del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que es necesario la aprobación del cronograma institucional ya que forma parte de los instrumentos de gestión institucional.



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 159 - 2025 GM/MPT

Que, mediante la Proveído S/N de GM de fecha 04 de junio del 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emisión de informe y acto resolutivo correspondiente conforme a los antecedentes.

Que, a través del Informe N° 502-2025-OGAJ/MPT de fecha 04 de junio del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que la Gerencia Municipal se encuentra facultada para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos la potestad de modificar el mismo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852-2024-MPT y modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución, y conforme al encargo del Titular de Gerencia Municipal contenido en el Memorandum N° 494-2025-GM/MPT, y en cumplimiento de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y contando con los vistos buenos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración y Finanzas, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el “CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - CICLO 2025”, que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la MATRIZ DE PARTICIPANTES, que como anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DELEGAR en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la atribución de modificar el “CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - CICLO 2025” y la “MATRIZ DE PARTICIPANTES” con cargo de dar cuenta del mismo a la Gerencia Municipal y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el “CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - CICLO 2025”.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el portal electrónico de la Entidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
OGGRH  
OGAyF  
OGAJ  
OGACyGD  
Archivo  
JJRM/enmr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
MAG. JONATAN J. RIOS MORALES  
GERENTE MUNICIPAL

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 159-2025 GM/MPT

### ANEXO I

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - CICLO 2025"			
Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>01/06/2025</b>	<b>27/06/2025</b>
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	3/6/2025	13/6/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	16/6/2025	17/6/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	18/6/2025	19/6/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	20/6/2025	23/6/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	24/6/2025	25/6/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a ( <i>cuando corresponda</i> )	Evaluados/as / ORH	25/6/2025	27/6/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	27/6/2025	27/6/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>15/05/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/7/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/7/2025	11/7/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/7/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) ( <i>cuando corresponda</i> )	ORH/ Titular	01/09/25	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	3/11/2025	28/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	1/7/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/25	31/12/25
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>02/01/2026</b>	<b>31/01/2026</b>
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos ( <i>cuando corresponda</i> )	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido ( <i>cuando corresponda</i> )	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	23/1/2026





**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA**

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **159 - 2025** GM/MPT



Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE <i>(cuando corresponda)</i>	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	31/01/2026
* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.			

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **159 - 2025** GM/MPT

### ANEXO II

#### PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN DE RENDIMIENTO 2025

N°	DNI	Nombre Completo	Área
1	72662579	ACUÑA COAYLA PAOLA VALERIA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
2	45771221	ALBARRACIN VALDIVIA CRISTHIAN RAFAEL	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
3	00520035	ANQUISE CHAMBI JORGE	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
4	00490051	APAZA CONDORI VIRGINIA ROSA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
5	41229991	ARIAS YUFRA JESUS ENRIQUE	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
6	29467131	ASCENCIO LEON SANDRA PATRICIA ERNESTINA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
7	23838024	BAYONA AEDO GLORIA ANGELICA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MOD. INST.
8	00497246	CALDERON FLORES PERCY FREDY	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
9	42823762	CALIZAYA CHIPANA MARIBEL MARISOL	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
10	00403263	CHINO ROQUE AMELIA ELEANA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
11	70570701	CHIPOCO PALO JUAN ANGEL	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
12	00433380	COARITE MENDOZA ARTURO	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
13	00511175	COLQUE RAMOS LEONARDO	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
14	72269520	CONTRERAS LUNA CRISTIAN MANUEL	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
15	00796189	CONTRERAS TORRES GABY	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
16	00420306	CORNEJO PALZA LUCILA BERTHA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MOD. INST.
17	00514368	CORRALES FLORES RAFAEL WALTER	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MOD. INST.
18	40767015	CUTIPA FLOREZ KARINA DINA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
19	01230796	DIAZ SAAVEDRA MARCO ANTONIO	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
20	09908993	DURAND VARGAS KARINA ROSA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
21	00496731	FUENTES GONZALEZ CARLOS ALBERTO LUCIO	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
22	40506145	GANDARILLAS PEREZ MYRNA KENNET	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
23	00417190	GOMEZ MENAUTT HURSULA ELMORA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
24	00469841	GONZALEZ BASADRE TERESA DEL ROSARIO	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
25	00490771	GUILLEN MAMANI MIRIAM INES	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
26	00435130	GUTIERREZ FIGUEROA NANCY	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
27	00479778	HUAPAYA ORDOÑEZ JORGE LUIS	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
28	45601143	HUARINO MAQUERA DIANA ANDREA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
29	00511659	HUERE CURI SONIA GLADYS	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MOD. INST.
30	00481808	ILAITA HUARECALLO IDA BIRINA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
31	75881057	LAURA SERRANO ODETH CAROLINA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
32	00490490	LEON RIOS MARLENE	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
33	44757469	LIMACHI GOMEZ VILMA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
34	00413427	MACCHIAVELLO MORALES HUMBERTO RENZO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MOD. INST.
35	40255405	MAQUE CONDORI PATRICIA ERIKA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
36	00477443	MARIN CALIZAYA LILY MONICA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
37	04438460	MOLINA MELGAR CARLOS MANUEL	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS





**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA**

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 159 - 2025 .GM/MPT

38	00428683	MORY RUFFRAN MARIA ELENA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MOD. INST.
39	00795017	PACHECO OLIVERA ALIBETH DIOLINDA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
40	41965006	PINEDA MENDOZA MARIA PILAR	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
41	00469746	PINTO DUARTE EDGAR ANTONIO	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
42	00499621	POMA FLORES NANCY ELIZABETH	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
43	29580336	QUENAYA VARGAS SUSY BELINDA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MOD. INST.
44	00417682	QUISPE APO MARIA MODESTA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
45	00791105	QUISPE PAULINO JUANA FRANCISCA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
46	00513191	QUISPE TAMAYO FREDY	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
47	00410833	SIMONI CHAMORRO FRANCISCO ALBERTO	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
48	00482088	TICONA PONCE JACQUELINE FLOR	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
49	70073835	TICONA RODRIGUEZ ADALIT PATRICIA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MOD. INST.
50	00523335	TONE ROMERO RUBEN IVAN	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
51	00491227	VARGAS JARRO LOURDES CANDELARIA	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
52	00497203	VILLANUEVA AYCA RONALD	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
53	00428182	ZAPANA CALJARO OSCAR	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
54	45422994	ZEGARRA VALENZUELA GIANCARLO ADRIANO	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

